

IBERO

Ciudad de México • Tijuana



Comunicación Oficial
Enero 2018

522

Fecha publicación: 8 de enero, 2018

CONTENIDO

COMITÉ ACADÉMICO

Fe de errata al *Reglamento de Posgrado de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México* 5

COMITÉ ACADÉMICO

FE DE ERRATA AL REGLAMENTO DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA CIUDAD DE MÉXICO, APROBADA POR EL COMITÉ ACADÉMICO EL 4 DE ENERO DE 2018 MEDIANTE VOTO ELECTRÓNICO.

CONSIDERANDO

Primero. Que el 18 de agosto de 2017 se publicó en la Comunicación Oficial 516 correspondiente al mes de junio, el *Reglamento de Posgrado de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México*.

Segundo. Que la publicación referida en el considerando anterior presenta errores en el texto que ameritan su corrección con la finalidad de otorgar certeza a las personas interesadas.

ACUERDO

Único. Se ordena la publicación de la siguiente fe de erratas al *Reglamento de Posgrado de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México*.

DICE

Artículo 74. Faltas académico disciplinares del estudiantado.

Son faltas académico-disciplinares:

I a IV (...)

VI. Las conductas que produzcan irregularidades en las evaluaciones conforme a lo previsto en el Capítulo VI del presente Título;

Artículo 93. Facultades de los Comités Tutoriales.

Los Comités Tutoriales son órganos colegiados responsables por delegación del Consejo Técnico del programa de:

I a V (...)

V. Evaluar el funcionamiento general de las tutorías del programa.

DEBE DECIR**Artículo 74. Faltas académico-disciplinarias del estudiantado.**

Son faltas académico-disciplinarias:

I a IV (...)

V. Las conductas que produzcan irregularidades en las evaluaciones conforme a lo previsto en el Capítulo VI del presente Título;

VI. La consulta no autorizada de cualquier tipo de información; y

VII. Cualquier otra acción susceptible de ser considerada como fraude académico.

Artículo 93. Facultades de los Comités Tutoriales.

Los Comités Tutoriales son órganos colegiados responsables por delegación del Consejo Técnico del programa de:

I a V (...)

VI. Evaluar el funcionamiento general de las tutorías del programa.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente fe de erratas entrará en vigor el mismo día de su publicación en la *Comunicación Oficial* de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México.